ESTA DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITARSE

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de mucho general se publicarán gratuitamente. Los avisos se cobrarán, abonarán según la tarifa del establecimiento. Avisos y otros deben remitirse antes de las 5 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
VAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . $ 1.00 oro
Por seis meses. . $ 5.50 oro
Por un año . . $ 10.00 oro
Número del día. . 0.04 oro
Número atrasado. 0.10 oro

Gerente: ARTURO RICARD

Agencias—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Sociéd Mutuelle de Publicité 15, rue Caumartin.

Año XXXVII—Núm. 10,527

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Sábado 3 de Marzo de 1900

Almanaque

Hoy sábado 3—Santos Emeterio y Celedonio, mártir.
Van 62 días transcurridos, faltando 303 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 33 m. y se pone á las 6 h. 28 m.
Luna nueva (Ser. día).

EL SIGLO

El emprèstito municipal

Pesa actualmente sobre nuestra municipalidad una deuda cuyo servicio de intereses, amortización y comisión del emprèstito absorbe más de la tercera parte de sus rentas generales. En iguales condiciones, claro está que los progresos edilicios son imposibles y que, si no se corta por lo sano mediante un prudente arreglo el emprèstito municipal acabará por obstaculizar en absoluto la acción de la Junta E Administrativa de la capital.

Según la ley de 17 de Octubre de 1888 nuestra municipalidad contrató seis millones de pesos nominales á un interés de 6 % anual pagadero por semestres, comprometiéndose á reembolsar íntegramente y á la par aquella cantidad á los treinta años fijos contados desde la fecha en que se firmó el Bono General; con este fin se creó un fondo amortizante del uno por ciento anual acumulativo cuyo producto, así como los intereses que ese fondo redituara, se emplearían en la compra de títulos del mismo emprèstito Municipal cuando estuvieran al tipo de la par y estando dichos títulos á la par en otros fondos públicos uruguayos. Por el servicio de dicho emprèstito así como por el manejo del fondo amortizante se pagaría adelantadamente la casa prestamista el 1 o|o sobre el monto de fondos. Según el texto de la referida ley de 18?? el producto del Emprèstito Municipal debió aplicarse á la adquisición é instalación de una casa municipal; al adoquinamiento de la ciudad y apertura, construcción, composturas y mejoras de calles y caminos; á obras de saluubrificación y al rescate ó expropiación de otras ó empresas de carácter municipal.

Sin forma y oportunidad de ese emprèstito pudo dar lugar á discusiones mas ó menos fundadas. Lo cierto es que las intenciones del buenas; pero que el destino de esa operación de crédito fué absolutamente subvertido. Todas las iniciativas propuestas, excepción hecha de alguna de ellas como la adquisición de la casa municipal, el rescate del Mercado General y determinadas obras de vialidad realizaron una vana promesa. El gobierno se empeñó en que unos dos millones del emprèstito fueran absorbidos por el Banco Nacional y así sucedió cargando el mismo con el mochuelo de la anualidad de amortización y intereses sobre la totalidad del emprèstito, siendo notorio que más de una tercera parte de él fué arrastrado por la corriente de las aventuras y orgías financieras de aquellas épocas de triste recuerdo.—Las quiebras del Banco Nacional y del Banco Inglés acabaron por consumir durante el año de 1891 los fondos municipales al servicio del Emprèstito Municipal, siendo inclinación al concordato que se pactó en Junio de 1892 con la casa Baring Brothers y Ca. sobre la base de una reducción temporal de los intereses y de una suspensión, también temporal, de la amortización.

Por dicho contrato se vino á aumentar el monto del emprèstito con títulos adicionales por valor de setenta mil libras esterlinas expresadas al 70 por ciento y destinadas á pagar el cupón vencido del primer semestre del 91, emitiéndose además nuevos títulos adicionales que se amortizarían á la par con el fondo de amortización del mismo año, también impuesto. El monto de estas dos partidas fué incorporado al capital primitivo del emprèstito.

Según el concordato la amortización del Emprèstito de intereses y amortización del Emprèstito Municipal de 1889, aumentado con las cantidades á entirse por los dos conceptos mencionados, quedó modificado de la siguiente manera, á regir desde el primer cupon del año 1892:

Durante el primer trienio se redujo el interés al 4 o|o, sin amortización.

Durante el segundo trienio el interés subiría al 5 por ciento y 1|2 por ciento anual de amortización acumulativa.

Durante el tercer trienio se haría ascender el interés al 5 o|o permaneciendo fija la amortización.

Vencidos los tres trienios es decir, desde el primer cupon de 1901 inclusive, se restablece sobre todos los títulos el antiguo sistema del Emprèstito Municipal equivalente á 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización acumulativa.

Desde el año 1898 la Junta viene abonando un servicio anual de $ 350.000.00, resultando del 1|2 por ciento sobre el capital de $ 6 301.542,60, del 1|2 o|o de amortización sobre ese mismo capital y del 1 o|o por manejo de fondos correspondiente á intereses y amortización.

A fines del corriente año se cumplen los efectos del concordato y la Municipalidad tendrá que hacer frente á las condiciones primitivas en que fué contratado el emprèstito con más los títulos adicionales emitidos para pagar el servicio de 1898. Dicha cantidad sumará en total $ 415.549.01.

Los recursos con que cuenta la Junta y que para esa fecha habrán aumentado sensiblemente ascienden á $ 1.021.970,60 segun el presupuesto vigente.

Es cosa de preguntarse cómo se las va á componer esta pobre Junta municipalidad cuando el año vé hoy día poco menos que ahorcada para responder á un servicio mucho menos pesado.

Estos días ha circulado la noticia de que se van á iniciar trabajos tendientes á negociar un arreglo de la deuda municipal y conceptuamos que ellos deben llevarse á efecto á la brevedad posible. Todas nuestras deudas exteriores están devengando el 3 y 1|2 por ciento de interés desde la última consolidación. Parece que los títulos municipales deberían colocarse en la misma categoría desde que será imposible cumplir con el servicio de intereses estipulado y desde que es preferible un arreglo sobre bases equitativas, favorable para los mismos tenedores de títulos, á una suspensión de pagos á la cual conducirá irremediablemente el restablecimiento del servicio primitivo.

La Municipalidad está pagando hoy mismo una cantidad enorme en relación á los escasos beneficios que le proporciona su emprèstito evaporado en gran parte en las arcas del fisco y bolsillos Nacional. De esta manera las grandes exigencias de nuestra vida municipal no pueden ser satisfechas dedicado como está el tesoro de la Junta á suplear sus rentas en sacrificios estériles y onerosos.

Hay pues que aliviar al fardo abrumador que aplasta actualmente á la Junta regularizando su hacienda de manera que puedan solucionarse de una vez los múltiples problemas de índole municipal estrechamente vinculados al bienestar y al desarrollo floreciente de la poblacion.

ALBERTO GUANI

NOTAS DE FEMIX

Nos parece, segun las cifras incompletas que vienen llegando, que los resultados del censo tienden á establecer un total superior á los ochocientos mil habitantes, asignados al país con una lijera dosis de la sinfonía de columbrón.

Resultarán acaso decadencias, ó cuando menos estacionamiento en localidades que, como Soriano y Maldonado, deberían ofrecer por su condicion patriarcal abundantes frutos prolíficos en vez de esterilidad y ruinas; pero en compensacion han de concurrir muchas ciudades y villas que acusen progresos numéricos en sus habitantes, como asimismo núcleos suburbanos y extensiones rurales que patentícen rápido y vigoroso desarrollo.

Y vayase lo uno por lo otro.

En esta cuenta de cuántos somos, de positiva utilidad, llegaremos al millon y pico, sin forzar los factores.

* *

Han de interesar á nuestros lectores, y muy especialmente á los españoles, los siguientes datos relacionados con el origen y la presencia de una nava que representa el culto de la patria lejana, en circunstancias excepcionales:

En España las banderas de combate, así para el ejército como para la Armada, son de mayores dimensiones que las destinadas á los demás usos en que se emplea este género de enseñas con carácter oficial.

Las banderas de la Armada se ajustan, en cuanto á su tamaño, á la clasificacion de los buques de guerra que han de ostentarlas, y en cuanto á colores, todas deben tener los llamados nacionales, y sea el rojo y el gualda, segun Real decreto de 1785, dictado por Carlos III.

En él se dispuso que la bandera de los buques de guerra constase de tres listas á lo largo de dicha insignia, siendo la de arriba y la de abajo rojas con el ancho cada una de la cuarta parte del total, y la de en medio gualda (amarillo oro)

Con arreglo á estos datos la bandera de combate del crucero «Río de la Plata» en la que corresponde á un buque de guerra de segunda clase y mide 8.37 metros de largo por 5.40 de ancho.

Está construida con telas de seda extrasuperior, y sus tres listas son todas de una pieza, llevando en el centro el escudo español, de medida reglamentaria, ricamente bordado, así por el anverso como por el reverso, en oro y plata, empleándose además sedas cuyos colores se adaptan á los fondos correspondientes, y su trabajo ó mano de obra, que es de una perfeccion admirable, ha costado, incluso los materiales empleados, la suma de 14 000 pesetas.

Para guardar dicha enseña se ha hecho un armario de nogal que mide 1.97 metros de alto por 1.20 de ancho y 0.47 de fondo, llevando en su interior la bandera, los escudos de España, de la Argentina y del Uruguay, talladas de gran relieve en la misma madera, con atributos de la Marina y otros adecuados al objeto. Su costo ha sido de 2.000 pesetas.

El precio de la bandera y del armario, con los gastos de embalaje, fletes, derechos consulares, etc., se eleva á 17.518 pesetas.

Todo ello ha sido costeado en Buenos Aires, por medio de suscricion abierta por la Sociedad Española de Socorros Mutuos para mujeres.

* *

Dias pasados hubo un amago de enfermedad oficial, tendente á disminuir las precauciones sanitarias que motiva la peste bubónica argentina.

A no haberse atravesado un telegrama que contuvo aquel conato, esta era la hora en que Montevideo, por el hecho de facilitar las relaciones comerciales con Buenos Aires, se veria en figurillas con relacion á otros países con los cuales mantiene un tráfico activo é importante.

Demostramos el caso con los siguientes recortes, que amplian nuestras informaciones telegráficas:

«Rosario, 28—Los fallecidos de peste bubónica entre ayer y hoy son: Eduardo Rovichini, argentino de 10 años de edad; José Alvarez, argentino, de 46 años de edad, peon de los graneros, fué encontrado muerto en un conventillo de la calle Jujuy núm. 1900, con síntomas de peste bubónica; Alejo Malom, italiano. Ninguno de ellos tuvo asistencia médica porque ocultaron la enfermedad.

Los enfermos conducidos á la casa de aislamiento son: Eleuterio Peralta, argentino, Sydney Sanders, inglés, de 14 años de edad, que se sintió atacado abordo de una barca inglesa; Manuel Lopez, peon de los graneros, y Emilia Hall, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Corrientes número 722, donde se encontraron varias ratas muertas.

La madre fugó; pero encontrada, ha sido puesta en observacion sanitaria.

Una jóven de 18 años falleció en la casa calle La Paz y Dorrego. Se llevó el cadáver á la casa de aislamiento, para practicarle la autopsia.

El gerente de los graneros sigue grave. Los peones de la barraca Germania que huyeron para evitar el aislamiento, se ha comprobado que figuran entre los fallecidos en los últimos dias.

Hoy han sido desalojados varios conventillos donde se habian producido casos.

El intendente ha dispuesto que en los templos se haga lavaje diario de los pisos con una solucion de bicloruro de mercurio.

En la asistencia pública se recibió una remesa de suero Danys, que se repartirá para la matanza de ratas.

Mañana el intendente, el director de la asistencia pública, el doctor Castilla y el ingeniero de las obras del puerto harán una jira por todas las barracas y embarcaderos situados en las barrancas del río desde la estacion del Central Argentino hasta las aguas corrientes, para cerrar todas las cuevas de ratas que existen allí.

«Buenos Aires, 1.°—Llegó del Rosario el doctor Samuel Alvarez, secretario de la delegacion nacional, con el objeto de conducir á aquella ciudad los elementos solicitados por el doctor Castilla y dar cuenta al presidente del departamento de higiene del estado sanitario de aquella ciudad.

Quedó resuelto enviar al Rosario al doctor Brandana en el carácter de médico interino de la casa de aislamiento, con 6 guardias sanitarias; 4 estufas de desinfección, 500 carpas para dar alojamiento á las personas sacadas de los barrios infestados, suero antipestoso y $ 10.000 para atender á los gastos de los trabajos de saneamiento.

La delegacion ha sido autorizada para poner precio á cada rata muerta, que probablemente será fijado en 5 centavos; para indemnizar las viviendas que sea necesario destruir por inusnables, y para emplear la seccion de ingenieros nacionales para dirigir los trabajos de higienizacion de la Refinería Argentina.

Todo el barrio de la Refinería, próximo á los graneros mercantiles y á los elevadores del ferrocarril Central Argentino, debido á la aparicion en mayor número de los casos de peste, será desalojado y los habitantes trasladados á parajes limpios, en carpas.

Manifiesta el doctor Samuel Alvarez que el suero antipestoso que llevó la delegacion nacional ha dado hasta ahora resultados negativos, y que es necesario reemplazarlo. Los inoculados no experimentan ningun alivio, y solo en dos enfermos se ha logrado obtener una reaccion favorable.

Durante los últimos diez dias, hasta el martes 27, se habian producido 15 casos de peste, sin contar los seis casos nuevos ocurridos hoy.

El promedio de la mortalidad desde el principio de la epidemia ha sido de 80 o|o.

Y, finalmente, por lo que pudiera interesarnos, hacemos constar que el caso de Sydney Sanders se produjo en la barca *Isaac Aasen*, que bien puede venir á esta puerto.

Fenix.

EN LOS MINISTERIOS

Los expedientes por devolucion de derechos

El doctor don Anacleto Dufort y Alvarez pidió ayer á su secretaria todos los expedientes que tramitan en el Ministerio de Hacienda por devolucion de derechos aduaneros—ya sea por lo de desperdicios simultaneamente y á la mayor brevedad.

De un rápido exámen practicado ayer mismo, resulta que los aludidos asuntos son diez y nueve y el importe total de las cantidades reclamadas asciende á 6000 pesos aproximadamente.

El doctor Dufort y Alvarez debe haber empezado anoche en su domicilio el estudio de esos expedientes y calcula poderlo dejar concluido dentro de la semana entrante.

Trátase, como se vé, de una noticia que, no dudamos, será del agrado de las casas comerciales interesadas y que al propio tiempo abona en favor de los propósitos de contraccion con que el doctor Dufort y Alvarez se ha hecho cargo de la cartera de Hacienda.

Remision de fondos

El Banco de la República puso ayer en conocimiento del Ministerio de Hacienda que han sido remitidas á la casa bancaria londinense de los señores Glyn Mills Currie y Ca. en letras á 3 d|v y al cambio de libras 51.3.32 oro, las cantidades de pesos 100.619.61 y pesos 19.631.30, procedentes respectivamente del 45 o|o y del 5 o|o de la renta aduanera y que la Direccion General de Aduanas entregó al Banco de Londres y Río de la Plata durante la segunda quincena del mes de Febrero próximo pasado.

La primera cantidad se destina al servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y al de la garantía de los Ferrocarriles, y la segunda al servicio del Emprèstito Uruguayo 5 o|o de 1896.

Amortizacion de Deuda Consolidada

La Oficina de Crédito Público elevó ayer al Ministerio de Hacienda la relacion numérica de los títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay que han sido amortizados en la cuarta y última licitacion, al tipo medio de £ 47.3.10 o|o.

Dicha relacion comprende 10 títulos de la série B de £ 500, 135 de la série C de £ 100 y 3 de la série D de £ 20, ó sean 146 títulos que importan £ 18.360 valor nominal.

El duplicado de este documento será remitido por la Oficina de Crédito Público, cumpliendo las instrucciones del Ministerio de Hacienda, á la casa bancaria Glyn Mills Currie y Ca., que hace el servicio de nuestra Deuda Consolidada en aquella capital.

Para el puerto de Montevideo

Segun informes que nos ha suministrado el señor ministro de Hacienda, la Direccion General de Impuestos Directos entregó ayer á la Comision financiera del puerto de Montevideo otra cantidad de pesos 2.812 67, procedente de la recaudacion de las dos patentes adicionales creadas para aquellas obras.

Sueldos impagos

El Ministerio de Hacienda autorizó ayer al Monte Nacional de Piedad para verter en la Tesorería General del Estado la suma de pesos 836.38, importe de sueldos impagos presupuestados en la Habilitacion General de las Clases Pasivas y correspondientes al mes de Diciembre último, en razon de no haber concurrido los interesados en el debido tiempo á cobrar sus haberes.

Esa suma se descompone en la siguiente forma:

Viudas y menores militares $ 253.05, menores y pensionistas civiles $ 17.25, jefes y oficiales en reemplazo $ 135.95, inválidos $ 85.11, premio de constancia $ 12.53, cuartel $ 73.38 y lista 7 de Setiembre $ 314.22

Como de práctica, los interesados para retirar dichos sueldos atrasados tienen ahora que presentarse á la Tesorería General.

Liquidaciones semanales

El importe total de las liquidaciones correspondientes á la semana corriente y presentadas ayer al Ministerio de Hacienda asciende á pesos 2.165.83.

Figuran entre ellas las cuentas del Telégrafo Oriental, de la Empresa de Caños Maestros, del alquiler del edificio en que hállase instalado el Parque Nacional y otras de varios particulares.

Como de costumbre, hoy el Doctor Dufort y Alvarez librará contra la Tesorería General del Estado la orden de pago respectiva.

Presupuesto de Enero

El Ministerio de Hacienda ha dispuesto que la Tesorería general del Estado pague en el dia de hoy el presupuesto de Enero á las jefaturas políticas de los departamentos del Durazno y de la Colonia, y entregue una cuota mas por el mismo concepto á la Jefatura Política de la capital y á la Instrucción Primaria.

De mañana al lunes, estas dos últimas reparticiones recibirán su saldo.

Recaudacion de impuestos

La Direccion G. de Impuestos Directos, comunicó ayer al Ministerio de Hacienda que lo recaudado en el departamento de la capital hasta el 1.° del corriente Marzo por concepto de patentes de giro asciende á $ 433.338.10 y por concepto de contribucion inmobiliaria á $ 73.574.75.

Esta última suma se descompone en la siguiente forma:

Por recaudacion $ 71.993.05, por consignaciones $ 26.17.21 y por recargo $ 2.363.49.

Oficial 1.o de la Jefatura

Ayer fué aprobada por el ministerio de Gobierno la propuesta de la jefatura á favor de don Horacio Labandera, para el puesto de oficial 1.o de la repartición.

El señor Labandera se recibirá del cargo el miércoles próximo.

Expropiaciones en Flores

Por el Ministerio de Gobierno, se puso ayer el cúmplase á la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay reunidos en asamblea general, decretan:

Artículo 1.° Declárase de utilidad pública la adquisicion de las fracciones de terrenos que sean necesarios para el establecimiento de las comisarías de policía de las secciones 4.ª y 5.ª del departamento de Flores, y procédase á su expropiacion en la forma dispuesta en los artículos 416 y siguientes del Código Civil.

Art. 2.° El precio de esta expropiación se abonará con los fondos obtenidos por suscrición entre el vecindario de la localidad.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo á 28 de Febrero de 1900.—José Batlle y Ordóñez, presidente.—*M. Mayaríno Soldano*, primer secretario.

Las enfermedades del ganado

El veterinario municipal señor Pedro Bergés ha sido nuevamente comisionado por el gobierno para estudiar las enfermedades en el ganado; pero esta vez su viaje será á los departamentos de Florida, Durazno, Flores, Tacuarembó, Soriano y Río Negro.

El ministro de Fomento ha pasado una nota á las jefaturas políticas de esos departamentos, recomendándoles presten toda su ayuda al comisionado, á fin de facilitar el desempeño de su mision.

El señor Bergés parte hoy para Florida, y de allí seguirá á los demás departamentos.

Vialidad de Minas

Ha sido pasado á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el plan de reformas parciales en la vialidad del departamento de Minas, elevado al Ministerio de Fomento por la Inspeccion Técnica Regional núm. 5.

El ingeniero que ha formulado esa plan es el señor Antonio Sureda, que desempeña el puesto de auxiliar en la inspeccion nombrada.

Las bibliotecas de campaña

El ministro de Fomento ha resuelto que se remita á las jefaturas políticas de los departamentos de Florida, San José Canelones y Rivera, una circular que esa secretaría de estado pasó hace algun tiempo, pidiendo informes sobre la existencia de bibliotecas públicas en las respectivas localidades y si funcionaban regularmente.

Los informes se recaban á fin de que si hay bibliotecas, la oficina de canje les remita periódicamente las publicaciones nacionales y extranjeros que recibe del país y del extranjero

Aguas corrientes en S. Eugenio

El Ministerio de Fomento ha pasado al Departamento N de Ingenieros una nota de la Jefatura Política de Artigas, recibida por intermedio de la Secretaría de Gobierno en la cual, se corrobora el acta técnica Regional num. 2 y á esta parte, solicita autorización para invertir mensualmente 50 pesos de las rentas de aquella repartición, á fin de costear el mantenimiento del servicio de aguas corrientes que se instalará en la poblacion, con ayuda de la empresa del Ferro Carril Norte del Uruguay que ha cedido sus grandes depósitos á tal objeto.

El asunto se encuentra ahora en informe de la inspeccion Técnica Regional núm 2 y á esta parte será la nota que nos ocupa, á los efectos correspondientes.

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Interpelacion del doctor Blanco

Declara abierta la sesion el señor Batlle y Ordoñez á las 3 y 45 p. m., estando presentes nueve senadores

—Apruébase el acta anterior y se da cuenta de los siguientes:

Asuntos entrados

El P. E. acusa recibo de la ley que declara de utilidad pública la expropiacion de fracciones de terrenos que sean necesarias, para el establecimiento de las comisarías de policía de las secciones 4a. y 5. del departamento de Flores.—Archívese.

—La Comision de Legislacion dictamina en el Proyecto de ley que crea el Registro General de Poderes.—Repártase.

—La misma Comision informa en la protesta deducida contra la eleccion de varios miembros de la Junta E. Administrativa del departamento de Canelones—Repártase.

—Don Constante G. Fontan Illas, solicita el pronto despacho de aus anteriores peticiones sobre pago de un crédito que le adeuda el Estado.—Por la Legislacion.

El señor Presidente designa para miembro de la Comision de Peticiones en reemplazo del señor senador por el Durazno, al señor senador por Rivera.

Protesta electoral

Solicita el doctor Arréchaga que se trate sobre tablas el asunto informado por la Comision de Legislacion Política y de la protesta formulada contra la eleccion de titulares y suplentes de la Junta E. Administrativa de Canelones.

Indica que se ha formulado esa protesta fundándose en hechos que deben ser comprobados, pues se dice que los electos (contra lo que establece la Constitucion) no abonan Contribucion Inmobiliaria, y lo que determinaría el hecho de poseer bienes raíces, y otros, no residen en el departamento.

La Comision de Legislacion propone una Minuta de Comunicacion al P. E., con el objeto de averiguar la primera circunstancia; y un proyecto de resolucion por el que se pide al Juez Letrado ó su actuario y agente fiscal del departamento de Canelones, comuniquen si alguno de los electos no reside en el mismo.

Hace notar el doctor Arréchaga que la Comision no informa sobre el fondo del asunto, sino que se trata de una resolucion de mero trámite, y la urgencia que hay en resolver esta cuestion, por el hecho de que la Junta referida aun no ha podido constituirse.

—Resuélvese tratar de inmediato el dictamen de la Comision y se sanciona la Minuta de comunicacion al P. E., en la que se pregunta si abonan contribucion inmobiliaria los señores Eduardo Lanzi, Angel Rovira, Filomeno Velazquez, Lorenzo Marticorena, Cándido Garcia y Nicolas T. Aguiar; electos titulares y suplentes de aquella Junta.

Tambien fué aprobado el proyecto de resolucion que tiene por objeto averiguar si residen en Canelones los señores L. Martian, C. Camera, Angel G. Vidal y N. T. Aguiar.

Interpelacion al ministro de la Guerra

El doctor Blanco, dice que hace varios dias la prensa denunció un hecho que merece ser aclarecido debidamente, y que no lo ha sido de ningun modo. Quiere referirse á la reunion de fuerzas de paisanos en un establecimiento de campo del general Villar.

Agrega el orador, que segun la version al produjo el hecho en esta forma: «Un oficial del Regimiento Lo de Caballería con fuerza armada, invadió la propiedad que posée en el Arapey el general Villar, cortando alambrados y apostando soldados que mandaba en diferentes sitios.

Requerido ese oficial para que cesara en su avance, contestó, que habia entrado y permanecia allí por órden superior.»

Afirma el doctor Blanco, que nadie ha desautorizado ni desmentido esta version, y mucho menos ninguna autoridad pública como pudo hacerlo. Así pues, crée que hay motivo para suponer que allí se ha producido realmente y en esa eventualidad ¿quién lo ha ordenado? ¿Quién lo ha autorizado ó consentido?

Hé ahí lo que necesita investigar, no ya el Senado ó el Cuerpo Legislativo, sino el país, por la gravedad que encerraría un atentado de esa naturaleza contra la propiedad privada y la libertad civil.

Considera por consiguiente necesario obtener los datos y esclarecimientos oficiales que deben darse en el caso, y con ese fin formula la mocion siguiente, que espera sea aprobada por el Senado.

(Dicta)—«Que se invite al señor ministro de la Guerra á concurrir á la sesion próxima, con el objeto de dar informes respecto á la intrusion de fuerza armada del Regimiento 1.° de Caballería, en el establecimiento de campo que posée el general Villar en el Arapey.»—Apóyados.

Puesta á la consideracion del Senado la mocion propuesta, el doctor Arréchaga desea hacer constar que el voto que emite á favor de la mocion, es en el sentido que esta frase tiene; por que, por opiniones que hace veinte años profesaba, entiende que nuestras Cámaras no tienen el derecho de interpelar, es decir: de llamar á los ministros para criticar sus actos y sentir contra ellos votos de aplauso ó censura. Unicamente se puede pedir que ilustren á la Cámara sobre tal ó cual asunto.

Quiere pues, dejar sentado que al votar la mocion no contradice las opiniones manifestadas anteriormente sobre esta materia.

Dice el doctor Blanco que no tiene para que contestar las afirmaciones del doctor Arréchaga, por que su proposicion no ha sido contrariada. Ella está ajustada en un todo á la Constitucion y no ha suscitado réplicas del señor senador por Flores; él se ha limitado á salvar su voto.

Suficientemente discutido el punto, se vota la mocion del doctor Blanco y es aprobada.

Dias y horas de sesion

De acuerdo con lo que dispone el reglamento interno, el señor Presidente propone se designen los dias y horas en que ha de celebrar sesion el Senado.

Por mocion del doctor Arréchaga se fijaron los mismos dias del período anterior, esto es: los lunes, miércoles y viérnes de 3 á 6 p. m.

Solicitud de Silvestre Hernandez

El doctor Baena pide á la Mesa se mande repartir la solicitud ya informada, del señor Silvestre Hernandez.

Manifiesta el señor presidente que así se hará

Comision de Cuentas

Se procede á la eleccion de los senadores que han de formar parte de la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo, y son designados los señores Mac-Eachen y Romeu.

No fué para mas el acto.

Ganaderia y Agricultura

Desinfeccion de las cubas—La elaboracion de un vino natural, sin adiciones y mezclas, necesita los mas grandes cuidados en todas sus manipulaciones, desde la vendimia hasta el envase en cascos para la venta.

Con mucha frecuencia sucede que los toneles de una bodega permanecen abandonados, *inactivos* durante la mayor parte del año, volviéndose verdaderos focos de infeccion, criaderos de microbios patógenos que comprometen seriamente el éxito de una buena vinificacion.

Entre los inconvenientes de esta clase figuran en primera línea, las malas condiciones de limpieza que suelen adquirir las cubas de fermentacion y, puede decirse que son estas últimas las que determinan la buena ó mala calidad del vino. Queda esto de tal manera comprobado, que hemos conocido en el país, á vinicultores inteligentes, que han hecho venir expresamente de Europa, pagándolas á peso de oro, cubas que habian servido, durante muchos años, en afamadas bodegas.

Con la aplicacion de las levaduras, pueden obtenerse hoy idénticos resultados, á condicion, sin embargo, de que los envases estén en el mejor estado de limpieza.

Cuando las cubas en que deba efectuarse la elaboracion del mosto tienen olor á moho, acidez ó podredumbre, se hace indispensable el desinfectarlas con grandes precauciones.

Se empieza por examinar atentamente el casco tanto en su parte exterior como en la interior, se raspan todas las partes atacadas y se elimina absolutamente toda la madera que haya sufrido un principio de descomposicion. Tanto en el interior, como el interior, se lava con agua caliente acidulada con 157 gramos de ácido sulfúrico para cada decálitro de agua, frotando con un cepillo, sin descuidar las hendiduras y aspereza. Luego se lava varias veces con agua pura hasta que se crea que el utensilio ha quedado perfectamente limpio.

Esta sencilla operacion basta para rehabilitar las cubas mas contaminadas. Pero, como en todas las cosas, mas bien que verse obligado á valerse del remedio curativo, conviene aplicar el preventivo, el cual consiste en frotar con un cepillo impuesto en buen alcohol de vino, inmediatamente después que queden desocupados los envases y repetir frecuentemente la operacion durante todo el año á fin de impedir la acetificacion del alcohol.

La pasta en la alimentacion de las vacas lecheras—De largas experiencias hechas por un inteligente «tambaro», con la mira de conocer el efecto que haría en las vacas lecheras el darles mucho pasto, el principal alimento es la papa, se desprenden los siguientes resultados, que creemos han de interesar á nuestros hacendados.

Privadas de todo otro alimento, las vacas comieron papas á discrecion, crudas y convenientemente divididas en pequeños pedazos, cada vez que se les ofrecía, y consumieron por término medio, un 7 por ciento de su peso vivo.

Con este régimen exclusivo presentáronse una sensible elevacion en el volumen de leche, y una pérdida notable en el peso del animal; las deyecciones contienen granulaciones de fécula no atacadas por el trabajo de la digestion; en las orinas no hay pastos de azúcar.

Dándoles las papas crudas, cocidas, las papas son comidas con gusto por el ganado bovino, pero la rumia se hace mal si se excluye las otras clases de alimentos.

Con la cocida, la paja debe ser mezclada con forrajes y granos, en los que no se deben descuidar el pasto verde que, en todo tiempo, conviene á las vacas lecheras. La mezcla tiene por objeto obligar á los animales á efectuar la seccion mecánica y química del aparato digestivo.

Prosiguiendo parcialmente en dos grupos de vacas lecheras, el estudio comparativo de los resultados obtenidos por una racion en que las papas formaban la mitad de la materia seca total y por otra racion en que esta producto figurara en un 20 por ciento, se pudo comprobar que la segunda racion es con mucho preferible á la segunda.

Otra série de experimentos comprobados, demostraron que, á cantidades iguales, las papas crudas ocasionan la producion de la leche, mientras que cocidas, provocan el engorde y el aumento de peso vivo.

Bajo la influencia de un régimen á la base de papas cocidas, aumenta la riqueza sacarina de la leche, pero este crecimiento no persiste cuando se cambia el régimen alimenticio.

Analizando cada semana, por espacio de 4 meses, la leche de vacas lecheras de 2 grupos, uno de ellos cuya alimentacion entraban 20 kilogramos de papas y 10 kilógramos solamente en el segundo, fueron observadas las siguientes modificaciones que se presentaron de una manera constante:

1.° Disminucion de densidad, de la proporcion de extracto seco y de la caseina

2.° Aumento de manteca y de las substancias minerales.

Las consecuencias prácticas de esos resultados se deducen por sí mismas, explicándose que la introduccion de las papas en el régimen alimenticio de las vacas lecheras y deberá, por lo tanto, seguirse el uno ó el otro sistema segun que la leche deba ser vendida en estado natural ó sea transformada en manteca y queso.

Pérdidas en la agricultura—El ministro de agricultura de Francia, acaba de reglamentar la ley que acuerda, durante seis años, una prima á los cultivadores de cañamo y lino.

Segun el decreto reglamentario los 2500 000 francos anuales votados con ese objeto serán repartidos á razon de 92.50 francos por cada hectárea.

Noticias Generales

Comision Nacional de Caridad

Se reunió ayer tarde la Comision Nacional de Caridad, con asistencia de la gran mayoría de sus miembros, adoptando entre otras muchas resoluciones de trámite las siguientes:

Se concedió licencia al doctor Alfredo Navarro, que se ausenta en breve del país. Mientras dure la ausencia, el doctor Navarro lo reemplazará en el cargo de médico de la sala de presos el doctor Eduardo Martinez, segundo cirujano mayor del Ejército.

—Se llenaron varias vacantes producidas en la farmacia del Hospital de Caridad.

—Se concedió licencia al primer farmacéutico de la misma señor Pablo Rocchini.

—Se nombraron varios operativos capellanes para el Hospital de Caridad y el Asilo Maternal.

Renta de aduana

Hoy probablemente se cerrarán en la Direccion G. de Aduanas los rubros correspondientes á la recaudacion de renta verificada durante el mes de Febrero pasado.

Ayer hubo de hacerse el cálculo definitivo; pero la gran cantidad de permisos que han quedado de cumplir en su totalidad, á causa de las fiestas de carnaval, impidió realizarlo.

Los telegramas de las recepctorías recibidos hasta ahora, son bastante satisfactorios y todo hace presumir que la renta sobrepasará á la del mismo mes del año pasado, en el cual ascendió á $ 717.423.46

La cantidad en que se estima al total de lo recolectado por las receptorías—aún no han dado cuenta todas ellas—es de $ 60.000.

La exportacion de lana

Solamente 1109 fardos de lana se han exportado durante el mes de Febrero ppdo.

La exportacion que en Diciembre alcanzó á su más alto nivel con la cifra de más de 10.000 fardos de ese producto, ha ido reduciéndose rapidamente hasta llegar á la cifra antes anotada.

Es mas sensible aún, el hecho de que no se noten sintomas de reaccion en el mercado, pues desde el dia 23 de Febrero hasta la fecha, no ha salido del país un solo fardo.

Hasta ahora de la lana recogida en la presente zafra, solo se han exportado aproximadamente unos 20 000 fardos que no alcanzan ni aun á la mitad de la cosecha, cosa que de no ocurrir, no sucederia si se hubieran mantenido los precios pagados por el artículo en los últimos meses del año pasado.

La peste en la Argentina

El Consejo Nacional de Higiene recibió ayer los siguientes telegramas sobre los casos sospechosos denunciados en Buenos Aires y sobre la marcha de la peste en el Rosario de Santa Fé:

Buenos Aires, Marzo 2.—Al Consejo N. de Higiene.—Montevideo.—Los casos denunciados ayer, se han reducido á uno, el de Febrero ppdo. resultando tratarse de enfermedad comun segun lo hizo conocer la Asistencia Pública. El caso de la calle Las Heras aún no ha sido diagnosticado. Lo saluda.—*Florencio Fernandez*, cónsul general.

—

Buenos Aires, Marzo 2.—Al Consejo Nacional de Higiene—Montevideo—Cónsul oriental en el Rosario comunica:

«Últimas 24 horas un caso comprobado de peste y otro sospechoso».

Saluda á usted.—*Florencio Fernandez*, cónsul general.

Aún uruguayo

No hace mucho, El Siglo indicó la conveniencia de que se procediera al levantamiento del mapa botánico de la República con el fin de suministrar base científica á toda una serie de estudios sobre la flora médica y la flora industrial, que, á juzgar por el conjunto de indicios sérios y fidedignos, parecen existir, y en escala bastante considerable, en nuestro país.

El hecho, que vamos á comisgnar gustosos en las presentes líneas, constituye un exponente más que ahona en favor de nuestra idea.

Recientemente el señor Mariano V. Berro, que es un apasionado de la botánica, fué á herborizar en las inmediaciones del Sauce del departamento de la Colonia y, al regresar á Montevideo, se encontró con que figuraban en su *carnet* tres ejemplares de una planta la cual, examinada por el profesor don José Arechavaleta, ha resultado pertenecer al género denominado indigófera, familia de las papilionáceas.

Para los lectores que no están al tanto de estas cosas, agregaremos que el género de las indigoferas, como lo indica su nombre, abarca las plantas de las cuales se extrae el indigo ó añil, materia colorante azul que tiene grande aplicacion industrial y que alcanza precios bastante elevados.

Las especies mas productoras de esta sustancia son la indigofera argentea, la indigofera disperma, la indigofera añil y la indigofera tinctoria. De sus hojas y ramos se exprime un jugo que en un principio aparece incoloro, luego se vuelve verde y por última, al contacto del oxígeno del aire, se cambia en azul, siendo un precipitado la sustancia conocida en el comercio bajo la designacion de añil.

Pues bien; volviendo al descubrimiento del profesor Arechavaleta, una vez que se dió cuenta de la naturaleza de los tres ejemplares recogidos en su herborización, el señor Berro sometióuno de ellos á la acción de la prensa, exprimió el líquido obtenido á la oxidación del aire y, producida la precipitación, encontró en el fondo del recipiente una bolita azul de unos 15 gramos de peso, que el profesor Arechavaleta colocó en el Museo Nacional con una carácula la cual expresa trat

Fideos naturales

Jamás hemos usado colorantes artificiales en la coloración de los fideos que fabricamos, ni nunca, si nuevamente.

Certificado núm. 175.

El que suscribe, Director del Laboratorio Municipal de Química, certifica:

Que de la muestra presentada la **semola ultima** en el Molino y Fábrica de los Señores Castellanos y Mañé, resulta que los fideos fabricados en dicho establecimiento no encontrados colorados con anilina exclusivamente, según los análisis químicos literales á dicho por este Laboratorio.

Y para que conste se expide el presente certificado de acuerdo con la resolución de fecha 26 de Diciembre de 1899, dictada por la Dirección de Sanidad.

Montevideo, Febrero 21 de 1900.

Firmado: **Carlos Regnaud.**

FIDELERÍA Y MOLINO MONTEVIDEANO

CASTELLANOS Y MAÑÉ

CALLE AGUADA ESQUINA NUEVA YORK

Teléfono 95.

Nutritivo - Eficaz.

VINOS ARENAS

COLOMBO & FERRUA Farmacéuticos

Montevideo 275 esquina Juncal

Brasil

PROTÉJASE VENTA DE TERRENOS NACIONALES — ESTADO DE LAS ASAMBLEYAS PARA CAMPO FRISCH—PENTAGRAMA DE ALGUNOS VAGONEROS—ESTADO DE LAS COSECHAS—ESTADO DE LA PLAZA.

Río, Febrero 20.—Cámara de Asambleas trata de proteger los terrenos que pertenecen á la nación.

Dicen que el gobierno trata de vender por una suma ridícula algunos terrenos nacionales situados en la margen brasileña del río Varney importante afluente del Amazonas, y que ha pedido á la Inglaterra con ese objeto.

Se dice que el Ministerio de Hacienda consulta la opinión ceñida para ver por sus consejos y opinan los diarios que no se debe enagenar ningún condominio sin consultar antes el punto de vista militar.

Así es las propuestas obras de fortificación de la capital federal, se ejecutarán en breve. Al regresar del Sur el Ministro de Guerra, Dr. Felix Malhado, que ha venido en representación del gobierno federal á la inauguración de la estatua de Tiradentes, se dice que ha venido en representación del gobierno federal á la inauguración de la estatua de Tiradentes, se dice que demostró al mandatario por ella su entusiasmo en las relaciones parejas.

—De la capital de la República, se dice que los obreros de la nueva fábrica de tejidos de algodón que se está instalando en Jacarepaguá, han dado por terminada la huelga que tenían declarada.

Con este acuerdo que ha satisfecho bien, que se mantenía en la fábrica de Jacarepaguá, se dice que se mantiene en la fábrica de Jacarepaguá, se dice que se mantiene en la fábrica de Jacarepaguá, se dice que se mantiene

AVISOS OFICIALES

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Marzo 1.o de 1900—Llámase á licitacion pública por segunda vez para la construccion de un puente de madera y estribos de mampostería en el paso de la Arena sobre el arroyo Pantanoso con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en Secretaría, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado á la hora de las 2 p. m. para abrirse enseguida y leerse en presencia de los licitantes, quienes deberán presentarse personalmente acompañando al mismo tiempo la cantidad de cincuenta pesos ($ 50) para garantir la seriedad de la misma.

No se admitirá propuesta que no se ajuste á la ley de licitacion vigente, á las condiciones de los pliegos y al formulario contenido en ésta.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.—*Eduardo Monteverde*, director. *Augusto Ximeno*, secretario. 612-mz.5

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 1.o de 1900—Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los días hábiles de 12 á 4 y 1½ hasta el 31 de Abril próximo.—*El Secretario General.* 4b.31

Llámase por segunda vez para proveer por concurso de oposicion, el empleo de maestro de la escuela de 2.o grado núm. 5 de Constitucion, departamento del Salto.

Las aspirantes pueden presentar sus solicitudes en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 7 del corriente.—*El Secretario General.* mz.7

Llámase nuevamente á licitacion para la compra de 250 escudos nacionales para las escuelas públicas, ajustándose con el «Pliego de Condiciones» modificado que pueden ver los interesados en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 1/2 p. m.

Las propuestas se abrirán el 8 de Marzo próximo á las 2 p. m.—*El Secretario General.* mz.6

Se hace saber á los interesados que la Direccion General resolvió prorrogar hasta el 31 de Mayo próximo el plazo para la presentacion al llamado á concurso para la adquisicion de textos escolares. Las solicitudes deberán presentarse en la última quincena del mismo mes.

Los interesados pueden obtener en esta secretaría todos los datos referentes al concurso.—Montevideo, 13 de Febrero de 1900.—*El Secretario General.* Mz.8

Tesorería de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 2 de 1900—Esta tesorería pagará en el día de hoy, al pago del presupuesto de la Direccion de clases de este departamento, correspondiente al mes de Enero último.—*El Tesorero.* mz.6

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que Angel C. Rodríguez, con domicilio en la ciudad de Montevideo, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa en sus productos y envases para el «Jarabe Rodríguez» artículos de tocador, cigarros, cigarrillos y tabacos sin elaborar—y cuya marca consiste en la denominación «El Tigre» y dibujo apropiado.—Montevideo, 28 de Febrero de 1900.—*Ricardo Sánchez, director.* 595-mz.6

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes avisa al público y al comercio:

Que Martinolliv Arrigoni, domiciliado en la ciudad de Paysandú, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los artículos—vino y cementos—y cuya marca consiste en la denominación «Tigre» y dibujo apropiado.—Montevideo, 28 de Febrero de 1900.—*Ricardo Sánchez, director.* 596-mz.6

Consejo Nacional de Higiene

Debiéndose Núm. 1.—Montevideo Febrero 27 de 1900—En vista de los nuevos informes oficiales recibidos respecto al estado sanitario de Santos, el Consejo Nacional de Higiene resuelve:

Artículo 1.o Aumentar á 6 días la observacion sanitaria impuesta á los buques procedentes de dicho puerto por la ordenanza núm. 64 de fecha 29 del corriente.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general.—*E. Fernández Espiro*, presidente. *A. Turenne*, secretario. mz.m.2

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer en propiedad la regencia de una de las aulas en que se halla dividido el curso de Historia Universal.

Las bases de la oposicion se encuentran á disposicion de los señores aspirantes en esta secretaría.

Las inscripciones de órden podrán verificarse hasta el 31 de Junio del corriente año.—Montevideo, Febrero 20 de 1900.—*El secretario general.* 552-mz.4

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que podrán concurrir á reclamarlos á la sub-receptoría del ramo, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan 5 años de término los primeros y 10 los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Febrero 8 de 1900.—*La Direccion.* 335-mz.8

Debiendo ser exhumados del nicho núm. 388 del Cementerio del Buceo propiedad de don Juan Bonifacio y don Juan Scarone, los restos de Aurelia Cerro, Alberto Ferrero y José de un párvulo hijo de Blanca Demiguel, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 21 de 1899.—*La Direccion.* 9b03-mz24

AVISOS JUDICIALES

Juzgado N. de Hacienda

Por disposicion del señor Juez L. Nacional de Hacienda doctor don Fco. M. Castro, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Pedro Bernardo Sierra para que dentro del término de 90 días, á contar de esta fecha, comparezcan ante esta juzgado por sí, ó por apoderado á hacer valer sus derechos en la sucesion de dicho Don Pedro Sierra, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 6 de 1899.—*Benito F. Menéndez, Escribano público.* 257-mz.2

José R. Catalá, Escrib. de Aduana.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Fco. Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge C. Meinera, citándose á la vez á los que se consideren herederos de la misma á hacerse valer en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este juzgado, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 23 de 1900. *Justo P. Linares*, escribano público. 586-mz

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes avisa al público y al comercio:

Que Martinolliv Arrigoni, domiciliado en la ciudad de Paysandú, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los artículos—vino y cementos—y cuya marca consiste en la denominación «Tigre» y dibujo apropiado.—Montevideo, 28 de Febrero de 1900.—*Ricardo Sánchez, director.* 595-mz.6

Consejo Nacional de Higiene

Debiéndose Núm. 2.—Montevideo Febrero 27 de 1900—En vista de los nuevos informes oficiales recibidos respecto al estado sanitario de Santos, el Consejo Nacional de Higiene resuelve:

Artículo 1.o Aumentar á 6 días la observacion sanitaria impuesta á los buques procedentes de dicho puerto por la ordenanza núm. 64 de fecha 29 del corriente.

Art. 2.o Publíquese para conocimiento general.—*E. Fernández Espiro*, presidente. *A. Turenne*, secretario. mz.m.2

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer en propiedad la regencia de una de las aulas en que se halla dividido el curso de Historia Universal.

Las bases de la oposicion se encuentran á disposicion de los señores aspirantes en esta secretaría.

Las inscripciones de órden podrán verificarse hasta el 31 de Junio del corriente año.—Montevideo, Febrero 20 de 1900.—*El secretario general.* 552-mz.4

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que podrán concurrir á reclamarlos á la sub-receptoría del ramo, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan 5 años de término los primeros y 10 los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Febrero 8 de 1900.—*La Direccion.* 335-mz.8

Debiendo ser exhumados del nicho núm. 388 del Cementerio del Buceo propiedad de don Juan Bonifacio y don Juan Scarone, los restos de Aurelia Cerro, Alberto Ferrero y José de un párvulo hijo de Blanca Demiguel, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 21 de 1899.—*La Direccion.* 9b03-mz24

AVISOS JUDICIALES

Juzgado N. de Hacienda

Por disposicion del señor Juez L. Nacional de Hacienda doctor don Fco. M. Castro, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Pedro Bernardo Sierra para que dentro del término de 90 días, á contar de esta fecha, comparezcan ante este juzgado por sí, ó por apoderado á hacer valer sus derechos en la sucesion de dicho Don Pedro Sierra, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 19 de 1900.—*Benito F. Menéndez, Escribano público.* 538-mz.19

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 18 del corriente Marzo á las 3 de la tarde y con asistencia del actuario y alguacil del juzgado se procederá á la venta en almoneda pública de una fraccion de campo con todas las mejoras y montes en ella existentes de 788 hectáreas, 7.500 metros de superficie que linda por el Oeste, Norte y Noroeste con el Río Negro, por el Este con el arroyo del Sauce y por el Sud donde tiene su frente, con el camino de 1495 metros, que mira al Sud Este con el Oeste Santos y en otra, linea que mira al Sud-Oeste tiene 574 metros del Sud Este, con la fraccion adjudicada á don Soriano Malcolm. Se previene que se ha fijado como base para la venta la cantidad de 14 $ la hectárea, y que el que quiera tomar parte en el remate deberá depositar el 10 oio en garantía á los efectos del art. 919 del C. de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en la puerta del Juzgado de Paysandú, en el número que se ha sido ordenada en el expediente iniciado por Lorenzo Burghetto, curador del incapaz Pedro A. Barrazas, solicitante Ana Barrazas.—Montevideo, Febrero 14 de 1900. *Juan José Peyrallo*, actuario. 436-mz.18

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Pedrín de Gorín y que todos los que se consideren acreedores con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal de que tengan 5 años de término los primeros y 10 los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Febrero 8 de 1900.—*La Direccion.* 335-mz.8

Debiendo ser exhumados del nicho núm. 388 del Cementerio del Buceo propiedad de don Juan Bonifacio y don Juan Scarone, los restos de Aurelia Cerro, Alberto Ferrero y José de un párvulo hijo de Blanca Demiguel, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 21 de 1899.—*La Direccion.* 9b03-mz24

AVISOS JUDICIALES

Juzgado N. de Hacienda

Por disposicion del señor Juez L. Nacional de Hacienda doctor don Fco. M. Castro, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Pedro Bernardo Sierra para que dentro del término de 90 días, á contar de esta fecha, comparezcan ante este juzgado por sí, ó por apoderado á hacer valer sus derechos en la sucesion de dicho Don Pedro Sierra, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 19 de 1900.—*Benito F. Menéndez, Escribano público.* 538-mz.19

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 18 del corriente Marzo á las 3 de la tarde y con asistencia del actuario y alguacil del juzgado se procederá á la venta en almoneda pública de una fraccion de campo con todas las mejoras y montes en ella existentes de 788 hectáreas, 7.500 metros de superficie que linda por el Oeste, Norte y Noroeste con el Río Negro, por el Este con el arroyo del Sauce y por el Sud donde tiene su frente, con el camino de 1495 metros, que mira al Sud Este con el Oeste Santos y en otra, linea que mira al Sud-Oeste tiene 574 metros del Sud Este, con la fraccion adjudicada á don Soriano Malcolm. Se previene que se ha fijado como base para la venta la cantidad de 14 $ la hectárea, y que el que quiera tomar parte en el remate deberá depositar el 10 oio en garantía á los efectos del art. 919 del C. de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en la puerta del Juzgado de Paysandú, en el número que se ha sido ordenada en el expediente iniciado por Lorenzo Burghetto, curador del incapaz Pedro A. Barrazas, solicitante Ana Barrazas.—Montevideo, Febrero 14 de 1900. *Juan José Peyrallo*, actuario. 436-mz.18

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Pedrín de Gorín y que todos los que se consideren acreedores con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal de que tengan 5 años de término los primeros y 10 los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Febrero 8 de 1900.—*La Direccion.* 335-mz.8

Debiendo ser exhumados del nicho núm. 388 del Cementerio del Buceo propiedad de don Juan Bonifacio y don Juan Scarone, los restos de Aurelia Cerro, Alberto Ferrero y José de un párvulo hijo de Blanca Demiguel, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 21 de 1899.—*La Direccion.* 9b03-mz24

AVISOS JUDICIALES

Juzgado N. de Hacienda

Por disposicion del señor Juez L. Nacional de Hacienda doctor don Fco. M. Castro, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Pedro Bernardo Sierra para que dentro del término de 90 días, á contar de esta fecha, comparezcan ante este juzgado por sí, ó por apoderado á hacer valer sus derechos en la sucesion de dicho Don Pedro Sierra, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 19 de 1900.—*Benito F. Menéndez, Escribano público.* 538-mz.19

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 18 del corriente Marzo á las 3 de la tarde y con asistencia del actuario y alguacil del juzgado se procederá á la venta en almoneda pública de una fraccion de campo con todas las mejoras y montes en ella existentes de 788 hectáreas, 7.500 metros de superficie que linda por el Oeste, Norte y Noroeste con el Río Negro, por el Este con el arroyo del Sauce y por el Sud donde tiene su frente, con el camino de 1495 metros, que mira al Sud Este con el Oeste Santos y en otra, linea que mira al Sud-Oeste tiene 574 metros del Sud Este, con la fraccion adjudicada á don Soriano Malcolm. Se previene que se ha fijado como base para la venta la cantidad de 14 $ la hectárea, y que el que quiera tomar parte en el remate deberá depositar el 10 oio en garantía á los efectos del art. 919 del C. de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en la puerta del Juzgado de Paysandú, en el número que se ha sido ordenada en el expediente iniciado por Lorenzo Burghetto, curador del incapaz Pedro A. Barrazas, solicitante Ana Barrazas.—Montevideo, Febrero 14 de 1900. *Juan José Peyrallo*, actuario. 436-mz.18

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto T. y de don Enrique C. Spangenberg, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á hacerse valer en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este juzgado, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 23 de 1900. *Justo P. Linares*, escribano público. 586-mz.1

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jaime Albert ó Albert y Ana Jamin ó Jamain, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por los que dentro del término de 30 días comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Febrero 21 de 1900.—*Benito Monteverde*, escribano público. 563-mz.21

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Juan Duguet, para que dentro de treinta días, comparezcan ante este juzgado calle Rincon núm. 63, por sí ó legalmente representados, á estar á derecho en los autos que la sucesion de don José Rivero, promueve contra el referido Juan Duguet, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 19 de 1900.—*Benito F. Menéndez*, Escribano público. 5b38-mz.19

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el día 18 del corriente Marzo á las 3 de la tarde y con asistencia del actuario y alguacil del juzgado se procederá á la venta en almoneda pública de una fraccion de campo con todas las mejoras y montes en ella existentes de 788 hectáreas, 7.500 metros de superficie que linda por el Oeste, Norte y Noroeste con el Río Negro, por el Este con el arroyo del Sauce y por el Sud donde tiene su frente, con el camino de 1495 metros, que mira al Sud Este con el Oeste Santos y en otra, linea que mira al Sud-Oeste tiene 574 metros del Sud Este, con la fraccion adjudicada á don Soriano Malcolm. Se previene que se ha fijado como base para la venta la cantidad de 14 $ la hectárea, y que el que quiera tomar parte en el remate deberá depositar el 10 oio en garantía á los efectos del art. 919 del C. de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en la puerta del Juzgado de Paysandú, en el número que se ha sido ordenada en el expediente iniciado por Lorenzo Burghetto, curador del incapaz Pedro A. Barrazas, solicitante Ana Barrazas.—Montevideo, Febrero 14 de 1900. *Juan José Peyrallo*, actuario. 436-mz.18

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto T. y de don Enrique C. Spangenberg, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á hacerse valer en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este juzgado, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 22 de 1899. *J. P. Linares*, Escrib. Público. 253-mz.2

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto T. y de don Enrique C. Spangenberg, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á hacerse valer en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este juzgado, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 21 de 1899. *Justo P. Linares*, escribano público. 586-mz.1

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jaime Albert ó Albert y Ana Jamin ó Jamain, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por los que dentro del término de 30 días comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Febrero 21 de 1900.—*Benito Monteverde*, escribano público. 563-mz.21

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Juan Duguet, para que dentro de treinta días, comparezcan ante este juzgado calle Rincon núm. 63, por sí ó legalmente representados, á estar á derecho en los autos que la sucesion de don José Rivero, promueve contra el referido Juan Duguet, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 19 de 1900.—*Benito F. Menéndez*, Escribano público. 5b38-mz.19

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco B. Helguera contra José Gaspar Zapater Hnos. y don Antonio Zapater, se ha presentado el siguiente escrito:—Señor Juez Letrado de Comercio.—Francisco B. Helguera, demandado en el juicio que sigo contra don Gaspar Zapater Hnos. y don Antonio Zapater, ante Vs. en el propio juzgado á V. S. digo:—Que los señores Gaspar Zapater Hnos. y Antonio Zapater como fiador solidario me son deudores de la suma de un mil ciento treinta pesos con cuarenta y cinco centésimos, como consta del valor entregado á esos autos.—Esos señores, apesar del tiempo transcurrido, no han abonado dicha documentacion. Se rehusan á ello aquellos señores Zapater Hnos. que he tenido que hacer para mantener vivos mis derechos é interrumpir la prescripcion que podía operar.—Los señores de domicilio actual de don Antonio Zapater, se ha dado que no puedo emplazarles personalmente para interrumpir la prescripcion del crédito que me adeudan, por lo cual me veo en el caso de acudir con el artículo 50 del art. 1030 del Código de Comercio, venzo á protestar ante V. S. y contra los señores Gaspar Zapater Hnos. y su fiador solidario Antonio Zapater, por el importe del vale de mi crédito, con todos los gastos, costas y costos del juicio, y á pedirle á V. S. que se sirva mandar que se intime esta providencia por edictos que se publicarán por el término que V. S. designe y que se publicarán por el término de ley.—Por lo tanto, V. S. atendiendo á lo dispuesto en el artículo citado.—Por tanto.—V. S. suplico quiera proveer de conformidad.—Es justicia que espero de V. S.—Francisco B. Helguera.—Es conforme.—Y de conformidad, y á los efectos del artículo 50 del art. 1030 del Código de Comercio, se hace esta publicacion por el término de veinte días.—Montevideo, Diciembre 21 de 1899.—*Carlos E. Barros*, escribano público. 3886-mz.21

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Manuel Muñoz y Pauliler, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Gonzalez y que todos los que se consideren con derecho á ella por otro concepto, comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Diciembre 6 de 1899.—*Benito F. Menéndez*, Escribano público. 5b38-mz.19

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.o turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Gaspar Zapater Hnos. y don Antonio Zapater, que domicilio se ignora que el día 17 de Marzo próximo, á las 2 de la tarde, se ha fijado para que se vea y proceder á la venta en almoneda pública de mobiliario en el inmueble con los edificios, situado en esta ciudad en la esquina que forman las calles Colon y San José y perteneciente á doña Ana Rodríguez de Zapater, cuya venta se hacía constar ara con su producto satisfacer la cantidad de dos mil pesos moneda nacional en billetes que debe Manuel Diaz Moreira, por cantidad de prestamo á la expresada señora de Victorino, en fecha 15 de Enero de 1897, y en garantía de esta obligacion hipotecaria la propiedad que motiva esta diligencia. Los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion por el término de 30 días.—Mercedes, 2 de Febrero de 1900.—*Eduardo Perez Olave*, Escribano. 547-Mz3

DEL DURAZNO

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Eduardo Domingo Fabregat, se hace saber al público la apertura de la sucesion inestada de don Abelardo Tapia, citándose á la vez á los que se consideren con derechos á la herencia dejada á su fallecimiento para que se presenten ante este juzgado á deducirlos dentro del término de sesenta días contados desde el siguiente al de esta publicacion.—Durazno, Noviembre 21 de 1899.—*Carlos E. Barros*, escribano. 1b4-mz.18

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor Juez militar de instruccion de 1er. turno, coronel graduado don Ramon Villar Villar, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días á contar desde la fecha, al señor coronel graduado don Guillermo C. Emery, retirado del regimiento de caballería número 1, para que se presente ante este juzgado militar en la calle de Payzandú núm. 212, á deducir los derechos que le pretenden acordar los artículos 1.o y 2.o del Código Militar.—Montevideo, Febrero 21 de 1901.—*Antonio Simonet Gueva*, sargento mayor graduado, secretario. 608-mz.28

REMATES

José B. Gomensoro

De un coupé, una jaula de yeguas rusas, un juego de arreos dobles.

El remate tendrá lugar frente á la Bolsa de Comercio.

EL SABADO 3 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño:

Un coupé de 4 asientos, tapizado en marroqui, en muy buen uso.

Una jaula para de yeguas rusas, zainas, mansas y excelentes trotadoras. El pedigrée puede verse en mi casa.

Un juego de arreos dobles.

A patente para el corriente año.

Las yeguas se venderán de á una ó las dos, á gusto del comprador, pues tiran solas y en yunta.

Todo será recibido y pagado en el acto.

Pueden verse en la «Cochería de Ramas» en la Plaza Zabala. 594-mz.1

José B. Gomensoro

DE MUEBLES

1 piano perpendicular marca F. Rachals y Ca., juego de sala, lámparas de pié y de techo, mesitas, adornos, 1 cromo puertas corredizas, 1 ropero con espejo, lavatorios, 3 camas de fierro inglesas con elásticos y colchones, sillas de Viena, mesas de noche, 1 bidé, juego de lavatorio, sillas, alfombritas, pavas, mesas de pino, 1 aparador con mármol, 1 mesa comedor, 1 espejo luna biscutés, 1 heladera, copas, pocillos, tazas, platos, lámparas, utiles de comedor, id de cocina y otros objetos.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

La entrega se efectuará al dia siguiente. 536-mz.1

José B. Gomensoro

De 50 barriles vino Navarro, frente al kiosko Caporro

EL MARTES 6 de Marzo, á la 1½ de la tarde, remataré á la mas alta postura, desembarcado del vapor Carolina, procedente de Pasajes, España

EN LOTES Á LA VISTA

50 barriles de vino Navarro de 100 litros cada uno.

La venta es al contado, en depósito, libre de almacenaje. 572-fb.25

José B. Gomensoro

De la gran propiedad sita en la calle Zabala esquina Rincon. Señalada sus puertas á la primera calle con los núms. 133 á 151y á la segunda con los núms. 3 y 5. En el corazon de la ciudad Vieja, es algo notable por su posicion y por su área que es 543 1/2 varas. Para renta nada hay mejor. Venta en la misma.

EL MARTES 6 de Marzo á las 4 de la tarde, rematare por órden de su propietario.

Esta gran propiedad cuya ubicacion la recomiendo, está en el centro de todo el movimiento comercial.

Dividida en gran casa esquina para familia, compuestos de sala, ante sala, comedor, ante comedor 3 dormitorios, despensa, cuarto de baño, cuarto para sirviente, cocina, 2 latrinas, 1 mirador, algibe, aguas corrientes. Otra casa pequeña con 5 piezas, cuarto para sirviente, cocina, dos almacenes sobre columnas ocupado por el Banco Hipotecario y otro almacen con zótano en la esquina. Esta obra como toda la tirantería de maderas ha sido hecha de poco tiempo.

Es necesario visitarla.

El terreno mide 39 1/2 varas de frente á la calle Zabala por 21 v. 88 á Rincon, como se vé todo el terreno es frente.

Adoquinados y caños maestros pagos.

Los títulos de primer órden.

Se dará el 10 por ciento en garantía. 377-fb.9

José B. Gomensoro

Del mobiliario que adorna la casa calle 25 de Mayo núm. 420 entre Cerro y Juncal Por ausentarse su dueño para Europa.

EL JUEVES 8 del corriente Marzo á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de todos los muebles y objetos que adornan esta casa y que consiste en: salon, salita, un dormitorio camero, dos dormitorios de una persona, dos dormitorios para niños, comedor, cuarto de baño y batería de cocina.

AL MISMO TIEMPO

1 piano amueblado tapizado en seda compuesto de 2 sillas, 4 sillones y 12 sillas, 2 consolas con espejos, 1 espejo marco dorado, 1 amueblado tapizado en seda para antesala, un amueblado con ropero de 3 espejos para matrimonio, dos dormitorios para niños, con nuevos, aparatos de gas, dos juegos de muebles para dormitorios de una persona, alfombrados, etc.

La casa puede visitarse el dia antes del remate.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

La entrega se hará al dia siguiente. 616-mz.2

José B. Gomensoro

DE LA CASA BAJA

Calle Yaguaron número 352 entre Soriano y Canelones—Venta en la misma.

EL DOMINGO 11 del corriente Marzo á las 5 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Esta magnífica casa de frente elegante con balcones de mármol, puerta de calle de gran costo 7 piezas corridas, cuarto de baño, cocina, cuarto contiguo, despensa, dos cuartos altos, cocina, letrina, caño maestro, el primer patio pintado al aceite, con claraboya corrediza, el 2.o patio claraboya fija y jardin al fondo, transparentes de fierro, puertas con persianas zaguan estucado y puerta cancel.

El terreno mide 11 metros 65 por 43 m. 60. Títulos buenos.

El comprador dará 400 pesos en garantía.

La casa puede visitarse. 573-fb.25

José B. Gomensoro

De la propiedad—Muy valiosa por su situacion y áreas 1000 varas—En frente de la estacion del Ferro-carril Central—En la esquina de Avenida de la Paz y Miguelete. Produce una renta mensual de 200 pesos—Venta en la misma.

EL DOMINGO 18 de Marzo á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin tasacion, hay que venderia, pues su dueño no quiere esperar mejor época, así es que ha decidido quemarla.

La propiedad con 43 varas 331 de frente al Norte 34 á la calle Miguelete núms. 41 á 47, por 23 varas 04 tambien de frente al Este á la Avenida de la Paz, su área 968 varas 780.

Está dividida en 4 escritorios una casa de familia con 11 piezas, algibe y demás comodidades, 2 almacenes en la esquina, 20 cuartos altos y bajos, 14 piletas, cocinas y letrinas.

El adoquinado y caño maestro á las dos calles pagos.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará el 10 por ciento como garantía en el acto de adjudicarsele. 524 fb.21

José L. Laugarou

EL JUEVES 8 de Marzo á las 2 de la tarde.

A los barraqueros y constructores, en la playa Capurro calle Gil

De 2000 chapas fierro galvanizado, 10 columnas fierro, vigas y tirantes de pino de 14x7 y gran cantidad de madera, todo en buen estado.

El 8 de Marzo, á las 2 de la tarde, procederé al remate de 2000 chapas de fierro galvanizado de varias medidas, 10 grandes columnas de fierro, vigas de pino de 14x. etc. etc. todo en perfecto estado de pulpico que pertenecio á los señores Marchal Carminatti y Paccard, situado en el mismo paraje.

Vendiré en lotes á la vista al contado, en oro sellado.

El tren del Norte queda á 3 cuadras del sitio del remate. 598 mz 1.

José L. Laugarou

EL JUEVES 15 de Marzo á las 2 1/2 de la tarde—En el vestíbulo de la Bolsa, 2 lotes de quinta Fidelas—importante remate.—Valiosa fraccion de campo—3.150 hectáreas—En el Rincon de Ramirez sobre el arroyo Zapata—Al mejor postor.

El jueves 15 de Marzo á las 2 1/2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa, procederé al remate de una hermosa fraccion de campo situada en el Rincon de Ramirez, sobre el arroyo Zapata á 3 leguas del pueblo El Parado y á 2 leguas de la laguna Merin, lo que le dá importancia por no estar muy lejano que se abra á la navegacion, compuesto de 3150 hectáreas, todo alambrado con poblaciones, una de ellas de material y con todas las demas mejoras que contiene.

El campo es de los mejores de aquellas parajes, está perfectamente empastado y disponible para el comprador. Es excelente para la cria de vacas.

Los títulos son perfectos y están á disposicion de los interesados lo mismo que el plano, en mi escritorio Cerrito 157.

El mejor postor oblará el por ciento en garantía. 411-fb.14

Mendoza Garibay

EL SABADO 3 de Marzo á las 4 de la tarde—Judicial y al mejor postor, por ejecucion de hipoteca.—La venta se hará separadamente y en el lugar de su ubicacion.—Tres buenas propiedades centrales, calle Colonia núms. 429, 431, 433 y 435 entre Tacuarembó y Piedad Títulos superiores y materiales de la mejor clase. Adoquinado, arrimos verdes y caños maestros pagos. Las casas núms. 429 y 31 años están ocupadas por la Escuela Pública de 1er. grado núm. 19 y produce actualmente 150 $; la otra gana 25 $. Omito detalles, muy favorables otros muchos mejores que contienen, pues por la estrechez limites de este aviso pero irán publicados por carteles Léanse las demas referencias expresadas en el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Fco. Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por doña Natividad Gabiñoso de Goyret contra don Pedro J. Martirené sobre ejecucion de hipoteca se va á proceder por el martillero don Manuel Mendoza Garibay con asistencia del actuario y alguacil del juzgado á la venta en remate—simultaneo y al mejor postor de 3 solares de terreno con los edificios de altos y bajos que contiene señaladas sus puertas de entrada con los núms. 429, 431, 433 y 435, situados en la nueva ciudad, indicados con los núms. 1, 2 y 3 en el plano levantado en Febrero del 1887 por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet compuesto el 1.o de 502 mts. 40 dcs cds. encerrados así: 11 mts. 58 cts de frente al N. sobre la calle Colonia por 43 mts 35 cts de fondo 0. linderos con don Ramon Lopez Lombia, don Juan Cross y don J. Puchi; 11 mts 40 cts en la línea del fondo al S. confinantes con don P. Cazenave y 43 mts 38 cts en la línea del E. donde linda con el solar núm. 2, el cual se compone de 366 mts 10 dcs cds. y tiene 10 mts 80 cts de frente al N. á dicha calle, 21 mts 38 cts en el costado O. linderos con la propiedad de don Isaac de Desiderio, 10 mts 80 cts en el fondo al S. y 24 mts 82 cts en el costado E. confinante con el solar núm. 3 el que se compone de 264 mts 39 decímetros cuadrados que se destinan á esta escritura: 10 metros 80 centímetros de frente al Norte á la referida calle; 24 metros 82 centímetros en el costado Oeste por donde linda con el solar dos antes descripto; 10 metros 95 centímetros en el fondo al Sud confinantes con la posesion Belen por cuyo viento linda el solar anterior con la propia sucesion y 25 metros 10 centímetros en la línea del Este por donde confina con don Juan Pujol y doña Concepcion Viscarret de Arrizabalaga. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el dia 3 del corriente mes de Marzo á las 4 de la tarde y se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Febrero 16 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Los títulos que corren agregados al expediente pueden examinarse en la Oficina Actuaria calle Sarandí 158.

Estas propiedades pueden